



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 247-2019-AL-MPC**

Cañete, 28 de agosto de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El Oficio de fecha 12/06/2019, el párroco Pbro. Jesús Manuel Escate Padilla, solicita apoyo económico para la compra de flores, alquiler de equipo de sonido, velas y otros gastos que demanda la celebración, la cantidad sugerida es de S/1,000.00 Soles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril del 2019, **se autorizó** al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante Oficio de fecha 12/06/2019, el párroco Pbro. Jesús Manuel Escate Padilla, solicita apoyo económico para la compra de flores, alquiler de equipo de sonido, velas y otros gastos que demanda la celebración, sugiriendo la cantidad de S/1,000.00 Soles;

Que, mediante Informe N°346-2019-SGJECYR-GDSyH-MPC de fecha 19/06/19, el Sub Gerente de la Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación - Lic. Ricardo Marroquín Yactayo, señala que en vista que es un apoyo comunal para la parroquia de San Vicente Mártir, solicitando se derive y sea tomado en cuenta en el área que corresponda para su aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 308-2019-GDSyH-MPC de fecha 21 de junio de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano- Lic. Marwin Victor Loyola Padilla, opina que es factible el apoyo por lo tanto se eleva a la Gerencia de Secretaría General para su evaluación, análisis pertinente y trámite correspondiente, respecto a la solicitud de apoyo por S/1,000.00 Soles, requerido por el Pbro. Jesús Manuel Escate Padilla, párroco de la parroquia San Vicente Martir del distrito de San Vicente de Cañete, para la compra de flores, equipo de sonido, velas y otros que demanda la celebración del Corpus Christi;

Que, mediante Informe N° 0264-2019-GPPI-MPC de fecha 25 de junio de 2019, se aprecia que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, comunica que mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril del 2019, se autorizó al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, la Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos de compra de flores, alquiler de equipo de sonido, velas y otros gastos que demanda la celebración del Corpus Cristi, el cual se puede registrar dentro de la Cadena Programática

ALCAYATA	: 0025 APOYO COMUNAL
ALCALDE	: 5 Recursos Determinados
GERENTE	: 08 Impuestos Municipales
SECRETARÍA	: 2.5.3.1.1.99 OTRAS PERSONAS NATURALES
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	: 1,000.00
TOTAL	

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...  
Pág. N° 02  
R.A. N° 247-2019-AL-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 380-2019-GAJ-MPC de fecha 28 de junio del 2019, el Abg. Rafael Oscar Calle Sánchez – Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, opina entre otro: 1) Que, resulta viable el apoyo solicitado por el Pbro. Jesús Manuel Escate Padilla, mediante Escrito de fecha 12/06/2019, sobre el apoyo económico; toda vez que se cumpla con todos los presupuestos y/o requisitos de carácter administrativo para la ejecución de dicho acto administrativo y en base al Informe N° 308-2019-GDSyH-MPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano donde brinda factibilidad del apoyo solicitado;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el **APOYO ECONOMICO** a nombre del Pbro. **JESÚS MANUEL ESCATE PADILLA**, para gastos de compra de flores, alquiler de equipo de sonido, velas y otros gastos que demanda la celebración del Corpus Christi, por la suma de S/1,000.00 (Mil Soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley; debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.



**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerente de Secretaría General notificar al interesado a las áreas correspondientes de la Corporación Edil para conocimiento y fines pertinentes; y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el portal Institucional (www.municanete.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DÍAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL